



RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax: (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py



Resolución N° 102/2017

Por la cual se designa a la Dirección General de Relaciones Internacionales y a la Dirección General de Extensión como encargadas de la “Coordinación del Programa de Movilidad Docente y la Movilidad Estudiantil del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”

Ciudad del Este, 02 de febrero del 2017.

Visto : El Memorandum DGPN N° 005/2017, en el cual se solicita designar la “Coordinación del Programa de Movilidad Docente y la Movilidad Estudiantil del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”.

Considerando: Que, el inciso c) del artículo 45° de la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” dispone: *“Acceder a la carrera de docente e investigador y a cargos directivos, que garanticen estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo.”*

Que, la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 312/2016 “Por la cual se aprueba el Reglamento del Programa de Movilidad Docente de la Universidad Nacional del Este, en el numeral 42 establece las obligaciones de las Coordinaciones de las **“unidades académicas o instituciones de origen y destino”**.”

Que, a los efectos de optimizar las gestiones pertinentes al Programa de Movilidad Docente y la Movilidad Estudiantil entre unidades de la UNE y otras instituciones nacionales e internacionales, públicas o privadas, existe la necesidad de facultar a la Dirección General de Relaciones Internacionales y a la Dirección General de Extensión a realizar las diligencias propias referente a los intercambios de docentes y estudiantes.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar los procedimientos administrativos.

El Rector de la Universidad Nacional del Este
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE

- Art. 1° **DESIGNAR** a la Dirección General de Relaciones Internacionales y a la Dirección General de Extensión como encargadas de la “Coordinación del Programa de Movilidad Docente y la Movilidad Estudiantil del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”.
- Art. 2° **RESPONSABILIZAR** a la “Coordinación del Programa de Movilidad Docente y la Movilidad Estudiantil del Rectorado de la Universidad Nacional del Este” de sus obligaciones, dispuesta en el numeral 42 de la Resolución CSU N° 312/2016.
- Art. 3° **DEROGAR** la Resolución Rectorado N° 541/2013.
- Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.



Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector